



**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL JEFE DEL SERVICIO DE DEPORTE FEDERADO Y COMPETICIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN ECD/1132/2024, DE 18 DE SEPTIEMBRE.**

De conformidad con lo establecido en la Orden ECD/1132/2024, de 18 de septiembre (B.O.A. nº 190 de 30 de septiembre de 2024), por la que fueron convocadas ayudas para las federaciones deportivas aragonesas para la preparación y participación en los campeonatos de España en edad escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes, y concluido el análisis de las solicitudes presentadas por las mismas, a la vista del acta de la comisión de valoración,

**RESUELVO**

**Primero.** - Aprobar la propuesta de resolución provisional para la concesión de subvenciones, por un importe total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (255.483,80 euros)** y que se ha concretado de la siguiente forma:

**A) Para la preparación de las selecciones aragonesas para los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el Consejo Superior de Deportes:**

Para este programa se han presentado 9 solicitudes de federaciones deportivas aragonesas: Baloncesto, Baloncesto 3x3, Balonmano, Bádminton, Gimnasia, Judo, Rugby, Voleibol y Voley Playa. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Las ayudas han de concederse por la cuantía máxima expresada en el artículo segundo de la Orden de convocatoria y en los términos del artículo 104 de la Orden ECD/686/2020, de 23 de julio, que, para la preparación de las selecciones, asciende a 10.000 euros.

Los criterios de cuantificación del importe de la subvención por este concepto son los establecidos en el artículo 11 Orden ECD/1132/2024, de 18 de septiembre así:

- a) *La cuantía económica, hasta 10.000 euros, por la preparación de las selecciones aragonesas para participar en las competiciones que convoca el Consejo Superior de Deportes, se distribuirá siguiendo los siguientes criterios:*



*La cuantía individualizada de cada subvención se determinará en función del:*

*1.º Número de deportistas y entrenadores participantes, estableciendo un importe igual por cada participante, que no podrá superar los 27 euros, disminuyéndose proporcionalmente en función de la disponibilidad presupuestaria.*

*2.º Número de jornadas realizadas para la preparación, actuando este criterio como coeficiente corrector del importe obtenido en el apartado anterior, siguiendo el siguiente criterio, según el número de jornadas:*

*- Hasta 2 jornadas, recibirán el 50% del importe total.*

*- Más de 2 jornadas, recibirán el 100% del importe total.*

De acuerdo con lo expuesto, se propone la concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo de la presente propuesta de resolución, en el que se detallan los beneficiarios, la cuota común por participante (27 euros), el número de participantes, el número de jornadas de preparación, el coeficiente corrector en función del número de jornadas, la subvención teórica que le correspondería, la subvención solicitada y la subvención que finalmente se propone.

Cuando el importe resultante de la aplicación de los criterios recogidos en la Orden de convocatoria resultaba superior al importe de la subvención solicitada por las federaciones, la comisión de valoración consideró este último como subvención a conceder. Es decir, se propone conceder a cada una de las federaciones, la cuantía menor de entre la solicitada y la que le corresponde en virtud de la aplicación de los criterios de cuantificación establecidos en la convocatoria.

El importe total de las ayudas propuestas para la preparación de los campeonatos de España asciende a **9.203,30 euros**.

#### **B) Para la participación en los Campeonatos de España en Edad Escolar:**

Para este programa se han presentado 24 solicitudes de federaciones deportivas aragonesas. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.



Las ayudas han de concederse por la cuantía máxima expresada en el artículo segundo de la Orden de convocatoria y en los términos del artículo 104 de la Orden ECD/686/2020, de 23 de julio.

Los criterios de reparto de la cuantía económica son los establecidos en el artículo 11 b) de la Orden ECD/1132/2024, de 18 de septiembre. Así:

*b) La cuantía económica, hasta 290.000 euros, para la participación en las competiciones escolares convocadas por el Consejo Superior de Deportes, se distribuirá del siguiente modo:*

*1.º Se establecerá una cuantía fija para cada miembro de la expedición, multiplicando esa cuantía por los días de desplazamiento y competición. Integrarán dicha expedición los deportistas, entrenadores, personal sanitario y jefe de expedición inscritos en la competición.*

*2.º La cuantía máxima será de 100 euros diarios por cada miembro de la expedición.*

*3.º Dicho importe se minorará en función del número de solicitudes y participantes y su adecuación a las disponibilidades presupuestarias.*

Se fija el importe de subvención en 100 euros por persona y día de desplazamiento y competición.

De acuerdo con lo expuesto, se propone la concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo a la presente propuesta de resolución, en el que se detallan los beneficiarios, el número de días del campeonato y desplazamiento, el número de miembros de la expedición aragonesa que participa en el Campeonato de España, el importe por participante, la subvención teórica que le correspondería, la subvención solicitada y la subvención que, finalmente, se propone conceder.

Cuando el importe resultante de la aplicación de los criterios recogidos en la Orden de convocatoria resultaba superior al importe de la subvención solicitada por las federaciones, la comisión de valoración consideró este último como subvención a conceder. Es decir, se propone conceder a cada una de las federaciones, la cuantía menor de entre la solicitada y la que le corresponde en virtud de la aplicación de los criterios de cuantificación establecidos en la convocatoria.

El importe total de las ayudas propuestas para la participación en los Campeonatos de España asciende a **246.280,50 euros**.



De acuerdo con el artículo 13 de la Orden de convocatoria, esta propuesta se notificará a los interesados mediante su publicación en la página web de la Dirección General de Deporte de Aragón <http://deporte.aragon.es/>, para que, en un plazo de 5 días desde el día siguiente al de la publicación, presenten las alegaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Jefe del Servicio de Deporte Federado y Competición

Miguel Ángel Marín Sánchez



ANEXO  
CAMPEONATO DE ESPAÑA CSD

FEDERACIONES	PREPARACIÓN							PARTICIPACIÓN					
	Nº Participantes	€ por Participantes	Nº Jornadas	Nº Jornadas-Coef. Corrector	Preparación teórica	Preparación solicitado	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Nº PARTICIPANTES Expedición	€ por PARTICIPANTES Expedición	Nº días desplaz. y alojamiento	Participación teórica	Participación solicitado	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
	Nº	€	Nº	%	€			nº	€	Nº	€		
AJEDREZ								14	100	5	7.000,00	5.165,80	5.165,80
ATLETISMO PISTA								52	100	3	15.600,00	8.046,00	8.046,00
ATLETISMO CAMPO A TRAVÉS								29	100	2	5.800,00	4.290,00	4.290,00
BADMINTON	44	27	4	1	1.188,00	750,00	750,00	20	100	5	10.000,00	9.290,00	9.290,00
BALONCESTO	93	27	30	1	2.511,00	3.379,00	2.511,00	64	100	6	38.400,00	33.576,90	33.576,90
BALONCESTO 3X3	36	27	15	1	972,00	561,00	561,00	22	100	3	6.600,00	8.342,72	6.600,00
BALONMANO	80	27	25	1	2.160,00	5.192,11	2.160,00	68	100	7	47.600,00	33.127,44	33.127,44
BAONMANO PLAYA								50	100	4	20.000,00	14.910,69	14.910,69
BOXEO							0,00	7	100	6	4.200,00	936,00	936,00
CICLISMO							0,00	38	100	5	19.000,00	15.369,97	15.369,97
GIMNASIA	27	27	3	1	729,00	484,00	484,00	16	100	2	3.200,00	2.687,00	2.687,00
HOCKEY								38	100	4	15.200,00	9.216,43	9.216,43
JUDO	57	27	2	0,5	769,50	5.578,00	769,50	64	100	3	19.200,00	16.344,35	16.344,35
LUCHAS							0,00	14	100	3	4.200,00	2.884,00	2.884,00
MONTANISMO (ESCALADA)							0,00	15	100	4	6.000,00	3.566,84	3.566,84
NATACIÓN							0,00	22	100	4	8.800,00	9.530,00	8.800,00
ORIENTACIÓN							0,00	21	100	4	8.400,00	5.161,15	5.161,15
PIRAGÜISMO SPRINT							0,00	13	100	3	3.900,00	3.085,20	3.085,20
RUGBY	52	27	8	1	1.404,00	580,80	580,80	32	100	3	9.600,00	14.996,09	9.600,00
TAEKWONDO							0,00	19	100	2	3.800,00	3.838,05	3.800,00
TENIS DE MESA							0,00	17	100	5	8.500,00	10.140,13	8.500,00
TRIATLÓN							0,00	16	100	3	4.800,00	4.357,73	4.357,73
VOLEIBOL	64	27	26	1	1.728,00	1.171,00	1.171,00	70	100	5	35.000,00	29.945,00	29.945,00
VOLEY PLAYA	8	27	18	1	216,00	220,00	216,00	13	100	6	7.800,00	7.020,00	7.020,00
							<b>9.203,30</b>						<b>246.280,50</b>